

EXPEDIENTE N° 11.992

CARTEL DE CITACION

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. Mérida, 15 de abril de 2026.

215° y 166°

HACE SABER:

A la SOCIEDAD MERCANTIL VITALPHARMA C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Bolivariano de Mérida, en fecha 15/DICIEMBRE/2021, bajo el N° 12, Tomo 162-A RM1MERIDA parte demandada, en la persona del Gerente General ciudadano FRANCISCO JOSE CABELLO GUZMAN, titular de la cédula de identidad N° V-5.488.514, o la ciudadana LISBERY KARINA RIVERA CHACIN, titular de la cédula de identidad N° V-9.788.474, en su carácter de Gerente Administrativo, en el juicio que cursa por ante este Juzgado y cuya carátula dice: "N° 11.992. Dte: SOCIEDAD MERCANTIL CASA DE REPRESENTACIONES JMW C.A., representada por su Presidente JAD MOHAMED WAKED HAMMOUD. Ddo: SOCIEDAD MERCANTIL VITALPHARMA C.A., representada por su Presidente ciudadano FRANCISCO JOSE CABELLO GUZMAN. Motivo: COBRO DE BOLIVARES POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO", que debe comparecer por ante el despacho de este Juzgado en el término de los QUINCE DIAS DE DESPACHO, siguiente a la consignación en autos de la publicación del último cartel que se haga, a tal efecto, en acatamiento a las directrices emanadas de la Sala de Casación Civil a través de la Rectoría Civil de esta Circunscripción Judicial ordena publicar en dos diarios de amplia circulación en el estado Bolivariano de Mérida, a escoger entre Pico Bolívar, El Universal, Últimas Noticias, El Nacional y/o Los Andes, con el intervalo de Ley, o sea tres días entre una y otra publicación, a darse por citado en el juicio. Se le advierte que de no comparecer en el lapso de tiempo señalado anteriormente, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. Se ordena a las partes que el cartel a librar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento de que si no lo fuera, el Tribunal no lo dará por legalmente publicado.

EL JUEZ PROVISORIO,

  
MIGUEL ANGEL MONSALVE RIVAS

EL SECRETARIO TEMPORAL,

  
ANTONIO PENALOZA

MAMR/AP/dsf.-

